

Las mutaciones de la ciudadanía en el debate contemporáneo. Aristas y claves de desciframiento en las relaciones con la cultura y el conflicto¹

Luis Alfredo Atehortúa Castro²

DOI: 10.24142/indis.v7n13a1

Recibido: marzo 14 de 2021. Aprobado: junio 1 de 2021.

Resumen

La ciudadanía se ha convertido en un referente de discusión central para las Ciencias Sociales. Sus procesos de articulación en las esferas normativas, leídas como expresión de derechos y deberes ha traspasado los límites y nichos institucionales, así como las delimitaciones conceptuales restringidas a los derechos de primera y segunda generación o la exclusiva pertenencia a un territorio denominado Estado - nación. El artículo hace un recorrido por los referentes clásicos –vigentes y limitados en algunos casos– provenientes de los aportes de TH Marshall, clave en el debate del liberalismo. Asimismo, se incorpora una contextualización de los diferentes escenarios de orden global que han revelado otros sentidos de la ciudadanía, y sus relaciones con la

-
- 1 El artículo presenta elementos teóricos de la tesis doctoral: Dinámicas y experiencias de ciudadanía mediante la cultura en escenarios de conflicto. Medellín, Colombia, 1998-2010. Un estudio de caso. FLACSO Argentina 2017, y aportes del curso: Ciudadanía debates contemporáneos, que dicto actualmente en la Universidad de Antioquia.
 - 2 Doctor en Ciencias Sociales. Profesor Titular Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia. Correo electrónico: luis.atehortua@udea.edu.co

cultura y el conflicto.

Palabras clave: Ciudadanía; cultura; conflicto

Introducción

Varios autores han compartido la idea de la indispensable centralidad de la ciudadanía como eslabón que permite vislumbrar posibles bastiones, no solo para comprender los ensanchamientos de la política, sino también los posibles y necesarios mejoramientos de la misma, sobre todo en la medida en que lo instituido en el ámbito de las relaciones Estado-sociedad se ha regido, desde la época Republicana en el siglo XIX, por la mediación de los partidos, la figura de la representación política y las elecciones como dinamizadoras del movimiento de la política (Lechner, 2000; Carreón, 2006; Uribe, 1998).

Sin embargo, en las últimas décadas, gracias a varios fenómenos de orden global, se configuró un escenario para que la ciudadanía entrara nuevamente en escena con fuerza en las postrimerías del siglo XX y asignara al siglo XXI unos referentes de mutación y de transformación en las relaciones de derechos, de prácticas y de representaciones de la sociedad civil organizada y de sus formas de expresión en el mundo contemporáneo, resignificando no solo la concepción formal de la ciudadanía misma, sino también las fronteras de lo público y los alcances de lo político.

En esta dirección, se destacan tres tradiciones sobre el tipo de ciudadano que requiere un orden político moderno, tradiciones que obedecen a las concepciones del liberalismo, el republicanismo y el comunitarismo (Hurtado y Álvarez, 2006, p. 81).

Para el liberalismo, la ciudadanía corresponde a un conjunto de derechos (civiles, políticos y sociales) que cada miembro de la sociedad, en condición de poseer estatus, goza por igual. En esta perspectiva, la apuesta es por la configuración de un sujeto individual. Cabe aclarar que entre los representantes más importantes de esa tradición se encuentra el sociólogo británico T. H. Marshall (1998), con su clásico trabajo *Citizen and Social Class*, el cual corresponde a unas conferencias pronunciadas en Cambridge en 1949, y que constituye uno de los referentes esenciales para abordar las discusiones tradicionales y emergentes sobre la concepción de la ciudadanía.

Por su lado, el republicanismo, según Sermeño (2004), se destaca por asignarle

a la concepción de ciudadanía un rasgo distintivo, el cual radica en el destacado papel asignado a la participación activa del ciudadano en la organización y dirección de la sociedad. Esta tradición enfatiza en el vínculo de pertenencia del ciudadano con su comunidad política. Igualmente, para el republicanismo el ciudadano se asume como un participante activo en la dirección de la sociedad, que mediante el debate y las decisiones públicas toma la concepción liberal de los derechos y le suma la idea que un ciudadano se identifica con su comunidad política y se compromete con la promoción del bien común. De hecho, aspectos como la pluralidad y la promoción de la deliberación son algunas de sus características adicionales.

Por su lado, la versión comunitarista se comprende con el ejemplo de Félix Overo Lucas (1997), quien sostiene que la mejor imagen descrita sobre la ciudadanía comunitaria es la de un equipo deportivo, en la medida en que cada jugador es responsable de una labor, y así se constituye una responsabilidad colectiva; experiencia en la que se revelan elementos de su identidad, la cual se configura relacionamente, y donde más que derechos, priman responsabilidades colectivas.

Las tradiciones han tenido momentos estelares, pero la que más difusión y tradición mantiene desde el punto de vista formal y desde las condiciones normativas predominantes en los Estados modernos, es la concepción liberal, sobre la cual se erigen alternativas o condiciones emergentes. En este sentido, los presupuestos más sólidos de la concepción liberal se asientan en Marshall (1998), quien representa el referente más firme en las últimas décadas y sobre el cual se hacen importantes críticas y señalamientos.

El recorrido del texto se desarrolla en los siguientes acápites: Marshall: aportes y controversia; las ciudadanía emergentes; los efectos de la globalización y el lugar del Estado; las relaciones entre ciudadanía, cultura y conflicto, y las conclusiones.

1. T. H. Marshall y la ciudadanía social. Aportes y controversia

El sociólogo británico T. H. Marshall, con su trabajo *Ciudadanía y Clase Social* (1998),³ crea un referente teórico de gran importancia para la comprensión y la discu-

3 Conferencia pronunciada en la Universidad de Cambridge en 1949, en el marco de un homenaje al economista Alfred Marshall, y publicada por primera vez en *Citizenship and Social Class and Other Essays* por Cambridge University Press en 1950; una “reciente” publicación traducida al español por Alianza, data de 1998, en la que se incluye un sugestivo ensayo de Bottomore.

sión sobre la ciudadanía en los últimos tiempos. En el cuerpo más importante de sus ideas se destaca un aporte al debate sociológico de la política mediante la concepción evolutiva de los derechos de ciudadanía, tomando como modelo la experiencia inglesa durante los últimos doscientos años. Según Noya (1997), el trabajo de Marshall es una de las obras sociológicas más importantes para la reorientación de toda la discusión sobre la estructura social después de la Segunda guerra mundial.

En un primer momento se señala que, en *Ciudadanía y clase social*, Marshall analiza las relaciones del moderno estatus de ciudadano con las desigualdades generadas por el mercado. Para él, ser ciudadano tiene que ver con el reconocimiento que los Estados les brindan a los miembros de una comunidad y cuyos derechos son el resultado de un proceso evolutivo a través de los siglos XVIII, XIX y XX. Asimismo, apunta a que la ciudadanía es la pertenencia a una comunidad, sugiriendo a su vez la participación de los individuos en los destinos de la colectividad y generando una situación en la que se asigna igualdad de derechos y deberes a las personas pertenecientes a un territorio. Aquí se resalta la existencia de una concepción clásica predominante en las ciencias sociales en general, la cual considera la ciudadanía como un estatus.

Marshall asume una posición evolucionista sobre el desarrollo de la ciudadanía en Inglaterra, al plantear un proceso en el que se configura una trilogía de derechos, los cuales se fueron dando sucesivamente: en el siglo XVIII, los derechos civiles, es decir, “los derechos necesarios para la libertad individual, la libertad de la persona, la libertad de expresión, de pensamiento y de confesión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos y el derecho a la justicia” (1998, p. 23). En el siglo XIX, los derechos políticos, “el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros de ese cuerpo” (p. 23). Y en el siglo XX los derechos económicos, sociales y culturales, la institucionalización de la ciudadanía social, cubriendo “el amplio abanico que va del derecho a un mínimo de bienestar y seguridad económica, al derecho a participar del patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los patrones vigentes en la sociedad” (p. 23). De esta manera, el Estado de Bienestar es la concreción de esa institucionalización.

Ante el carácter evolutivo de los derechos ciudadanos, Giddens (1982) cuestiona la poca valoración que Marshall le da al hecho que esos derechos ciudadanos fueron

en gran medida conquistados por medio de la lucha. En esa discusión se destacan aspectos históricos en los que los procesos de adscripción y asignación formal de derechos fueron eventos marcados por levantamientos; estas acciones de reclamo en muchas ocasiones exigieron el derramamiento de sangre.

En este sentido, Charles Tilly (2005) ha señalado que la democratización en Europa durante el siglo XIX fue un proceso constante de refriegas y luchas del movimiento obrero y de clases medias alrededor de los ensanchamientos o limitaciones de las condiciones para la participación política.

De modo que son necesarias y pertinentes las contextualizaciones del proceso de adquisición de derechos y de configuración diferenciada de ciudadanía, ya que, por ejemplo, en Colombia, como en América Latina, esto constituye una expresión distante de los planteamientos de Marshall, en caso de que se siga generalizando.

Sostiene la socióloga colombiana María Teresa Uribe (2001) que la constitución de ciudadanías en esos tópicos fue el producto de un proceso particular de amalgamamientos y de hibridación entre instituciones liberales de diversos matices (republicanas, democráticas y liberales) con las comunidades locales culturales y étnicas resistentes al cambio. Dicho fenómeno ha sido estudiado por varios autores, los cuales coinciden en señalar la existencia de un proceso de modernización política en América Latina muy diferente al sucedido en Europa y en Norteamérica (García, 1995; Guerra, 2003; Quijano, 1991).

Dice Uribe (2001) que las primeras formas de ciudadanía en la región fueron mestizas, por la predominancia de un doble referente comunitario, dado que entre el sujeto individual y el Estado existen cuerpos intermedios muy diferenciados y expresados en las distintas comunidades. Asimismo, señala que es la pertenencia a estas en calidad de vecino lo que convierte a un sujeto individual en ciudadano. Este encuadramiento de las comunidades tradicionales en los marcos liberales de la representación choca con el modelo clásico, presuponiendo una relación directa entre el ciudadano individual y el Estado.

De modo semejante, se puede apreciar que, si los aportes de T. H. Marshall son fundamentales para entender la dimensión normativa que configura la ciudadanía en materia de derechos en el contexto de la modernidad política, el proceso histórico y cultural es particular a cada región, nación o localidad.

Tanto para el caso colombiano como para el latinoamericano, se puede afirmar que existe una configuración híbrida de la ciudadanía, como efecto del predominio liberal en su sentido normativo, expresado en las constituciones, y por la expresión comunitaria y democratizante que aparece en las experiencias de movilización y de reclamos permanentes de las minorías étnicas y culturales, especialmente durante las dos últimas décadas, los cuales han logrado cambios significativos en materia de derechos y reconocimientos por los Estados y las sociedades en su conjunto.

Adicionalmente, hay que agregar que, en América Latina, los procesos de transformación de la política asociados a la modernidad, durante el siglo XX, sumados a la transición democrática, especialmente en el Cono Sur, permitieron configurar otros campos de la ciudadanía. En ellos el concepto de condición humana se definió no solo en términos de derechos, como lo anotaba Marshall (1998) en la doctrina universal de los derechos humanos, sino también en términos de necesidades, de deseos, de afectos, de reconocimientos, de pertenencia y de identidades (Garretón, 2012).

Por lo tanto, los aportes más sobresalientes generados en el ámbito de las confluencias, hibridaciones y también en las discusiones sobre las tesis de Marshall, son que la ciudadanía es un proceso histórico cargado de mutaciones, donde la perspectiva liberal, con énfasis en los derechos del individuo se ve enriquecida por las apuestas participativas del republicanismo, la defensa de las identidades del comunitarismo, así como de otras experiencias que ampliaron sus referentes y sentidos.

2. Las ciudadanías emergentes. Cambios y novedades del ser ciudadano

Según el diccionario de la Real Academia Española, lo “emergente” es lo que emerge, lo que surge o sale. En esta dirección se retoma el concepto como lo que es de reciente aparición o tendencia, como sucede con la alusión a procesos relativamente nuevos, en el caso de otras perspectivas, matices o experiencias de ciudadanías en el contexto global. Sin embargo, se aclara que lo emergente también está relacionado con aquello que, no siendo nuevo, aparece apenas en los escenarios del tardío reconocimiento, sea formal, político o cultural. Ejemplo de ello son algunas experiencias vinculadas con procesos participativos de origen popular de las últimas décadas, que contribuyeron a la configuración de referentes importantes de organización social y política en América Latina (Fals Borda, 1996).

Según Alguacil (2002), las ciudadanías emergentes son aquellas experiencias que aparecieron durante el último cuarto del siglo XX, y que se expresaron en la reconfiguración de nuevas dimensiones de ciudadanía. Sobre todo, en el sentido de la aparición de nuevos derechos, llamados derechos republicanos o de cuarta generación, los cuales han venido siendo reconocidos en los ordenamientos jurídicos de varios países, tales como la diversidad cultural, el derecho al patrimonio histórico, económico y ambiental, entre otros.

De ahí, que las ciudadanías emergentes sean categorías importantes, útiles como referencia. En este caso toman un gran valor en la medida en que se contextualicen con situaciones y experiencias concretas en los últimos tiempos. Las manifestaciones sociales y organizativas de los procesos de movilización de diferentes actores en la región, por ejemplo, han mostrado otros matices y otras dimensiones de la política, las cuales vienen siendo estudiadas y exploradas, permitiendo que desde las experiencias locales se puedan comprender mejor las situaciones que amplían o limitan las condiciones de la ciudadanía como práctica social y política.

En esta dirección, Alguacil (2002) reafirma que cuando se habla de ciudadanía se habla de un proceso histórico y de una dinámica social en movimiento. De allí que se sostenga que lo verdaderamente importante es la construcción de una condición: la del ciudadano, en términos de un sujeto de derechos y deberes. Pero este proceso debe estar enmarcado en un contexto vinculado a la consolidación del Estado de derecho, el cual se ha fundamentado en un modelo político de democracia representativa incapaz de incorporar plenamente a los ciudadanos en los asuntos públicos, conformándose así una ciudadanía pasiva.

Se puede destacar la impronta de la ciudadanía asociada a una relación de derechos y deberes como algo fundamental para el buen funcionamiento de las democracias. Pero en el escenario de las limitaciones de la democracia electoral y de los sistemas de representación, las prácticas y acciones desarrolladas por los habitantes de determinados territorios para resolver sus necesidades, crear vínculos comunitarios, promover la convivencia pacífica, la identidad, el desarrollo local, la protección del medio ambiente, son todas ellas expresiones de ciudadanías emergentes, que dotan de sentido a sujetos individuales y colectivos.

En esta perspectiva, se instala un debate que, en la segunda mitad del siglo XX, problematizaría las concepciones clásicas y tradicionales de la ciudadanía liberal de

corte formal. En él, la condición del ciudadano está exclusivamente supeditada a la aceptación, asignación y reconocimiento de derechos por los actores institucionales del Estado. Y donde las concepciones de Marshall (1998), valiosas en su momento, develan sus limitaciones para analizar otras formas de ciudadanía en el contexto del multiculturalismo, la globalización y los conflictos específicos que experimentan determinados grupos humanos.

En ese orden de ideas, las nociones de ciudadanías emergentes están relacionadas con el debate que, desde los años sesenta, planteaban los movimientos feministas y las minorías étnicas, en el marco de la reivindicación de derechos diferenciados. Derechos que fueron ratificados por las reformas a las constituciones y la expedición de reglas de juego que terminarían por aceptarlos, ya no solo en términos individuales, sino también como derechos colectivos de minorías de diverso orden: negros, indígenas, homosexuales, jóvenes, discapacitados, entre otros grupos con reconocimiento y tratamiento diferencial⁴.

Según Herrera y Rodríguez (2003), las ciudadanías emergentes, o nuevas en el marco de la necesidad de un tratamiento diferencial, requieren ser leídas en contexto social en el que se encuentran. Por lo tanto, el espacio local se funda sobre la escala de lo cotidiano y es desde allí que se están recogiendo experiencias muy creativas, articuladas a otro tipo de espacios, dando cuenta de nuevas experiencias de ciudadanía, expresadas en la legislación local, así como en usos y costumbres de comunidades tradicionales o de barrios periféricos marcados por el ritmo de ejercicios de ciudadanía, que se realizan por medio de diversas organizaciones sociales, tales como grupos juveniles, juntas de padres de familia, de vecinos, y organizaciones no gubernamentales, que por medio de redes de acción local tienen gran protagonismo.

En este horizonte de transformaciones de la ciudadanía formal es importante reconocer el lugar de una ciudadanía activa, expresada en los componentes participativos como conjunto de experiencias de inclusión en los procesos decisorios sobre

4 En las últimas décadas, a partir de acciones de diversas organizaciones de la sociedad civil, se han venido proponiendo e incorporando pautas y propuestas para la democratización de la cultura en el sentido de la diversidad cultural y la justicia social. Igualmente, se han realizado diversas convenciones y declaraciones sobre gestión y políticas culturales durante la década de los noventa y que incidirían en la proclamación de la Declaración Universal de la Unesco sobre la Diversidad Cultural (2001) y la Convención sobre la Promoción y Protección de la Diversidad de las Expresiones Culturales en París (2005).

determinadas temáticas, situaciones que definen el rol y lugar de la participación ciudadana como un ejercicio de mejoramiento de la ciudadanía misma (Ziccardi, 2004); procesos que transforman las condiciones pasivas de la ciudadanía, y, por ende, dotan de otros sentidos y significados lo político desde los territorios. Una forma de política nacida desde las acciones de la gente para expresar y responder a sus necesidades.

En América Latina los procesos de institucionalización de la participación ciudadana han sido amplios en la reglamentación de leyes y en las nuevas constituciones, como expresión de los procesos de democratización en las últimas décadas (Lissidini, 2014). Estos procesos han contribuido, por un lado, a legitimar otras formas de inclusión de los actores sociales en la toma de decisiones en los ámbitos nacional, regional y local. Por otro lado, constituye una expresión de la incorporación de prácticas sociales preexistentes que no tenían ningún reconocimiento formal como expresión de otras formas de política en sociedad.

Los antecedentes de la participación ciudadana en Colombia, por ejemplo, según María Teresa Uribe (2001), están influenciados por procesos de participación popular de diversos orígenes. Entre ellos, los influjos populares promovidos por el Concilio Vaticano Segundo, la Democracia Cristiana chilena, académicos y militantes de la IAP, la educación popular brasileña y las experiencias populares y comunitarias en Colombia y en otros países; propuestas y dinámicas que se expresaron y tuvieron ocurrencia desde posturas críticas y de resistencia contra los sistemas y relaciones de opresión, dominación y desconocimiento.

Con respecto a los mejoramientos de la democracia y de la ciudadanía, como lo sostienen Dagnino, Olvera y Panfichi (2006), estos no solo tienen que ver con la consolidación de la democracia electoral, sino también con la ampliación y profundización de nuevas esferas de la vida pública y, por lo tanto, con la extensión de los conceptos de política y de ciudadanía.

En ese sentido, el lugar de la participación en los procesos de configuración de otras ciudadanías es fundamental, como corolario de las prácticas que dibujan condiciones vinculantes de los actores sociales, especialmente en la toma de decisiones sobre el interés general, prácticas de participación en la gestión y en la planeación de los procesos sociales, económicos, culturales y políticos en determinados territorios.

Por ello, es importante reconocer que las dinámicas y experiencias de participación ciudadana que han venido instaurándose en la región, además de reglar las pautas de acción ciudadana, también legitimaron los procesos de acción social y política en los ámbitos locales. Esto sucedió a partir de movidas institucionales como la que se estableció en Colombia con la Constitución de 1991 y, posteriormente, con la ley 134 de 1994, de Mecanismos de Participación Ciudadana.

Como sostienen Hidalgo, Guerrero y otros (1999), la participación constituye una labor esencial para el desarrollo local, puesto que mediante el empoderamiento de los actores sociales y de las dinámicas de autodesarrollo se fortalece la capacidad de reorientar los recursos locales disponibles para responder a sus aspiraciones, al tiempo que a sus prácticas.

No obstante, también hay críticas y llamados de atención sobre algunas experiencias participativas, las cuales han sido señaladas como meras prácticas legitimadoras de la acción institucional del Estado, puesto que no se han logrado conectar las brechas entre la oferta y la demanda de políticas sociales (Roth, 2006; Uribe, 2001).

Por otro lado, están los procesos de participación y de ampliación de los escenarios de toma de decisión sobre la distribución de recursos públicos, como el caso de la estrategia de Presupuestos Participativos, que, aparte de ser un novedoso ejercicio de ampliación de la democracia en la toma de decisiones locales, también ha sido objeto de prácticas clientelares y ejercicios de cooptación por actores ilegales, como se ha denunciado en Medellín en los últimos años⁵.

5 En la ciudad de Medellín el Presupuesto Participativo comienza a operar en 2004 durante el gobierno de Sergio Fajardo (2004-2007), e instala como parte de sus apuestas y dinámicas la generación de nuevos espacios de participación, como las asambleas barriales y los consejos comunales y corregimentales, que, con la idea de impulsar una participación más directa, promueve la deliberación e involucra sujetos y actores que no habían sido referentes de la planeación del desarrollo, y que hoy viven su ciudadanía con ejercicios más amplios que el del tradicional voto. Esta participación directa se presenta como una alternativa al agotamiento, desgaste e insuficiencia que exhibe el sistema representativo, lo que no significa la eliminación de este último, sino la posibilidad de complementar la representación con la participación (Carvajal, 2009). No obstante, en 2013 la Corporación para la Paz y el Desarrollo Social, Corpades, llamaba la atención sobre el riesgo que había en la ciudad que las asambleas barriales y los encuentros para el presupuesto participativo fueran infiltrados por miembros de la delincuencia organizada de la ciudad. Ya desde 2012, la misma organización había denunciado la cooptación de muchos de los proyectos, priorizados por la ciudad mediante el presupuesto participativo, por combos armados. Desde 2003, cuando se inicia la desmovilización de paramilitares en la ciudad, muchos de esos actores decidieron copar los espacios de las organizaciones sociales para fortalecer sus aspiraciones, algunas de ellas vinculadas con reincidencia en actos de criminalidad (Corpades, 2013).

Aquí cobra importancia lo que María Teresa Uribe (2001) señala problemático sobre la mirada a los procesos participativos como indicadores de ejercicios de democratización. Sostiene la autora que, en las últimas décadas, se ha experimentado una guerra en la disputa por los territorios y las organizaciones comunitarias, los barrios y comunas, liderada por casi todos los actores armados en su momento: paramilitares, milicias urbanas, agentes del Estado, bandas criminales; actores armados que han interactuado con líderes sociales y funcionarios públicos, combinando las acciones de violencia con prácticas participativas y de planeación local.

En ese horizonte es pertinente una aclaración sobre la importancia de la participación como espacio para la visibilización de las experiencias sociales, culturales y políticas, las cuales son muy promocionadas y difundidas cuando son auspiciadas por el Estado, pero cuando su origen y esencia es comunitaria y social no son valoradas lo suficientemente por agentes institucionales, salvo algunas excepciones.

3. Algunos efectos de la globalización. La reconfiguración de la ciudadanía y las relaciones con el Estado

En el contexto de la globalización, la ampliación de las fronteras de lo político y las condiciones de la ciudadanía en materia de reconocimientos de derechos y de sentidos, como se viene sosteniendo, ha sido un proceso permanente y bien documentado desde la segunda mitad del siglo xx.

Varias coyunturas sociales y políticas han sido relevantes como testimonio de los procesos. Por ejemplo, el movimiento político y cultural de Mayo del 68, las dinámicas estudiantiles y revueltas de los años setenta en América Latina, los procesos de transición democrática en los ochenta, y más recientemente los acontecimientos de los noventa, entre ellos, la caída del muro de Berlín. Esos eventos marcaron otra “era”, impactando visiblemente en los ordenamientos jurídicos de los Estados y en la mentalidad de los actores institucionales y sociales, sobre todo a la hora de entender lo diverso y diferenciado que es el mundo en cuanto a costumbres, imaginarios y necesidades.

Por lo general, cuando se quiere abordar algún tema político concerniente a sus actores, predominantemente se piensa en los campos formales de su expresión, los cuales están centrados, la mayoría de las veces, en los escenarios del Estado, los partidos políticos y los gobiernos. Asimismo, se invocan los contextos institucionales

de la cultura política que los define y caracteriza, tales como la democracia, las elecciones, la gobernabilidad, el consenso, el orden, la representación política, entre otros campos de relevancia.

El lugar y el papel del Estado con relación a la ciudadanía se convierte en un derrotero fundamental, el cual parte de su naturaleza como un conglomerado social, política y jurídicamente constituido, asentado sobre un territorio determinado, sometido a una autoridad ejercida por sus propios órganos, y cuya soberanía es reconocida por otros Estados. En esa línea, la relación política del Estado con la ciudadanía se da a partir del establecimiento de unos derechos fundamentales, que el propio poder debe respetar: el derecho a la vida, la integridad física, la libertad de conciencia y propiedad. De hecho, el ciudadano se convierte, así, en un actor político con reconocimiento de derechos, los cuales no solo no deben ser arrebatados por el Estado mismo, sino que deben ser defendidos por éste cuando estén en riesgo (Vallés, 2000).

No obstante, el proceso de mutación y de cambios, anunciados con vehemencia desde fines de siglo XX, deja una puerta abierta para la discrecionalidad de la acción estatal en el mundo contemporáneo.

Referenciando un breve texto clásico de los años noventa, *La política ya no es lo que fue*, se pueden advertir varios sucesos importantes asociados a los cambios de la política y sus incidencias directas sobre las transformaciones del Estado moderno. Por un lado, el reconocimiento de una serie de cambios culturales, económicos y políticos anunciados como “megatendencias”. Es decir, transformaciones del clima cultural que, en general, definen y caracterizan a las sociedades de fines de siglo. Igualmente, el señalamiento del predominio del capitalismo y del mercado, el fin del sistema bipolar, el destello de la democracia liberal y el redimensionamiento del Estado (Lechner, 1996, p. 104).

En esa línea sobresalen la pérdida de centralidad del Estado y su debilitamiento como ente regulador y garante de los derechos civiles, económicos y culturales, aun a pesar de los “avances” en los marcos de los reconocimientos a minorías étnicas y grupos diferenciados, proceso entendido como una expansión de la ciudadanía o extensión de titularidad de derechos en muchas constituciones de la región (Cheresky, 2011).

Siguiendo a Svampa (2005), la globalización implicó transformaciones del Estado nación, al punto de menguar su capacidad y alcance en términos de la regulación y

competitividad económica mundial, generándose un nuevo escenario de relaciones no horizontales entre política y economía, dejando a esta última como criterio de mayor relevancia a la hora de la decisión institucional. Todo el proceso debilitó la estructura del Estado Social de Derecho a partir de la configuración de prioridades enmarcadas por las necesidades fiscales, y, en consecuencia, creó un escenario de conflictividades sociales, con disputas locales para cubrir lo que el déficit institucional generó como nuevo orden, a partir de la reconfiguración de la dimensión procedimental del Estado en los ámbitos de la Nueva Gestión Pública⁶.

La crisis del Estado nación, las tendencias al Estado Supranacional, las transformaciones de la política en sus diversas expresiones, también incidieron en la modificación conceptual y vivencial de lo público y su gestión. En América Latina, el descontento con las respuestas de las instituciones de gobierno a las demandas de la sociedad ha sido un signo característico de las formas y percepciones del Estado, bien por ser insuficiente o bien por ser excesivo, o ambos casos (Garnier, 2004). A estas percepciones se suman cuestionamientos de politización y corrupción, fenómenos que para algunos autores están directamente vinculados, y que en el caso colombiano no ha sido excepción.

Básicamente, este “novedoso” modelo de gerenciar lo público ha pretendido introducir una mayor flexibilidad organizacional, más eficiencia en el uso de los recursos (más resultados con menos recursos) y permitir más participación de los ciudadanos en los procesos de decisión. No obstante, lo verificado es que, al menos, la flexibilización y el control de los recursos, así como el control de los resultados, es un procedimiento en general del modelo neoliberal, cuyo propósito se centra en el factor económico; el factor participativo muchas veces se ha quedado en el discurso y con un propósito legitimador substancialmente (Roth, 2006).

6 La Nueva Gestión Pública tiene antecedentes en reformas que se llevaron a cabo en regímenes parlamentarios (particularmente en el Reino Unido, en Nueva Zelanda y en Australia). Durante la década de los ochenta se experimentaron reformas administrativas que tuvieron como objetivo central, asignar y diferenciar las responsabilidades políticas (a cargo de los ministros) y las responsabilidades administrativas (a cargo de la burocracia). Todo esto, con el propósito de controlar la discrecionalidad para la toma de decisiones en uno u otro contexto que, de alguna manera, permitía favorecer intereses particulares. Sin embargo, este tipo de reestructuración en el manejo del Estado iba a la par de las consideraciones generales del estado mínimo en el sentido de la desregulación de la vida social y política (Bresser y Cunill, 2004).

Sumando otro plano de los cambios y de las transformaciones, ya no solo del Estado sino del poder, Maffesoli y Gutiérrez (2005) sostienen que, en los últimos años, uno de los temas políticos de necesaria reflexión y discusión es el relacionado con las distintas expresiones de poder que se dan en la cotidianidad. Ellos afirman que, a lo largo de la historia de las ciencias sociales, a pesar de los cambios y de las aperturas a otros escenarios y paradigmas, sigue predominado un interés por analizar fenómenos políticos desde los ámbitos formales, instituidos, normativos, como es el caso del Estado, y no desde el punto de vista informal, pluricultural, es decir, desde aquello que irrumpe en la estructura social y política de manera cotidiana, lo cual es otro de los elementos propios de una época en la que la globalización, además de “empequeñecer” el mundo con las conectividades y las redes de intercambio de información, permite que lo local, lo más cercano, también sea visibilizado y reconocido.

En esta misma perspectiva, y siguiendo a Boaventura De Sousa Santos (2003), la globalización es un vasto e intenso campo de conflictos, como resultado, por un lado, de vertiginosas e impredecibles transformaciones de las relaciones entre grupos sociales, el Estado y grupos hegemónicos, y por el otro, entre grupos sociales, el Estado y grupos subalternos. Allí se configura la expresión del llamado “consenso neoliberal”, en el que, entre muchos otros fenómenos, el ciudadano pasa de ser un sujeto de derechos a convertirse en un consumidor determinado por la solvencia⁷.

De modo que la carga o el peso de los fenómenos exógenos sobre las realidades locales, en la era global, impone la tarea de mirar con detalle el reconocimiento de aquellas expresiones de ciudadanía que aún perviven o resisten a las tendencias generadas por el mundo del mercado como el “rey regulador”, más allá del Estado. Pero también, a la idea subyacente de la configuración de una ciudadanía simplemente formal que se agota en el acto electoral. Es, en este contexto, que Boaventura De Sousa Santos (2005) sostiene que se configura una globalización alternativa, contra hegemónica, un proyecto de base social constituido mediante redes sociales, que, en los últimos años, vienen trabajando y movilizándose alrededor de la defensa de los derechos humanos, el medio ambiente; en contra de la exclusión social; conjunto de fenómenos que han sido generados o agudizados precisamente por la globalización neoliberal.

7 Esta fue una de las tesis relevantes y controversiales desde las ciencias sociales a fines del siglo XX (García, 1995).

En tal sentido, podemos reconocer tres dimensiones del escenario ciudadano (como hipótesis), pues es un campo en el cual se recrea un debate que las ciencias sociales afrontan desde hace algunas décadas, y que hasta nuestros días se expresa en una configuración de sentidos:

- Derechos formales reconocidos por los Estados. Una expresión normativa inscrita en las constituciones, versión marshalliana de los derechos civiles, políticos y sociales.
- Derechos instrumentales o roles y papel mercantil del sujeto consumidor. Algo asociado a los planteamientos de García Canclini (1995) en su trabajo sobre *Consumidores y ciudadanos*, donde la condición de ciudadanía está determinada por el consumo.
- Actores emergentes y resistentes a las condiciones restringidas y limitadas de dignidad y de derechos humanos, bien por la acción desaforada de las lógicas del mercado, o por la indiferencia institucional de los Estados. Lo que O'Donnell sugirió en su trabajo con el PNUD (2004), en el que señala las restricciones de la democracia electoral y propone una democracia para ciudadanos, como sujetos políticos más dinámicos e inscritos en otras posibilidades de acción, en otros escenarios de la participación no solo electoral.

De modo que los sentidos de la ciudadanía son diversos, no solo en el marco de las relaciones con el Estado y sus procesos de transformación, sino también en diversos escenarios posibles, definidos por los cambios, sobre todo culturales, que se experimentan a fines de siglo XX y comienzos del XXI.

4. Ciudadanía, cultura y conflicto

Varios autores, sostienen un hilo argumental en el que el conflicto y la cultura aparecen como ejes transversales de la mutación, transformación y cambio de la política en general en los últimos años. Allí la configuración de la ciudadanía es leída como un proceso conflictivo a partir del juego de intereses en disputa, en cuanto a la situación de demanda de derechos por grupos sociales y de respuestas parciales de los Estados en el marco de situaciones condicionadas para los procesos de reconocimiento (García *et al.*, 2004).

En esta misma vía, pero más circunscritos a la relación entre ciudadanía y cultura, Belín Vázquez y César Pérez Jiménez (2009) afirman que pensar en nuevas identidades y otras ciudadanías es pensar y reconocer otras formas de ser y de asumir prácticas transformadoras de la forma de ser ciudadanos. Estos autores defienden la importancia de lo particular sobre lo universal; es decir, lo carnal, lo afectuoso y lo esencialmente simbólico. Igualmente, sostienen que reflexionar sobre prácticas ciudadanas es reflexionar sobre identidades que emergen de las relaciones sociales desarrolladas en contextos históricos y culturales específicos.

De modo que aludir al lugar del conflicto a partir de las anteriores referencias es aludir a un componente de la ciudadanía misma en su proceso de configuración. Sin embargo, en este artículo el conflicto y su relación con la ciudadanía, se aborda desde el escenario de la estructura social conflictiva, caracterizando los entornos, relaciones y lugares donde tienen incidencia los actores sociales. Por otro lado, la invocación de la cultura, si tiene que ver con las experiencias cotidianas asignadoras de identidad a partir de las relaciones sociales en curso, es decir: —lo cultural— se expresa en las identidades colectivas, en los procesos de acción y en las estrategias culturales de los diferentes actores sociales para responder a sus necesidades y problemas.

A la hora de vincular a la cultura, como clave de desciframiento de las mutaciones de la ciudadanía, es necesario reconocer lo difícil que es tomarla como referente, pues representa un lugar común, y es frecuente que se le asuma como el cajón de sastre, o más propiamente dicho, como el referente para definir todo lo relacionado con valores y acciones en las sociedades contemporáneas.

Josep Picó (1999) plantea que alrededor de la cultura existe una amplia tradición de estudio y debate sobre su significado; tradición que se remonta a la antigüedad griega, donde la cultura se entendía como el cultivo del espíritu, como educación y formación de la personalidad, como producto intelectual de un pueblo, o recurso de poder político e instrumento del Estado; todas ellas, nociones que siguen teniendo mucha vigencia en nuestros días.

Desde el punto de vista disciplinar, la discusión sobre la cultura tiene un precedente importante en los primeros clásicos de las teorías sociológicas, filosóficas y antropológicas, cuestión que ha cobrado relevancia en las últimas décadas debido a importantes transformaciones en la vida social e institucional de los Estados.

Según María Luz Morán (1996), entre sociólogos y politólogos de tradiciones de pensamiento diferentes es común afirmar que, desde la década de los ochenta del siglo pasado, se dio una recuperación de la cultura como objeto de estudio para indagar sobre diversos temas en las ciencias sociales. Siguiendo esa línea, se sostiene que dentro de las distintas propuestas planteadas por el nuevo análisis de la cultura aparece aquella concerniente a la necesidad de indagar por los valores como expresión de las relaciones sociales, es decir, en un sentido interdependiente.

En la perspectiva de nuestro artículo se retoma una versión que asume la cultura como conjunto de procesos sociales de significación, es decir, procesos de producción, circulación y consumo de la significación de la vida social (García Canclini, 2004). En otros términos, lo anterior alude a la dimensión simbólica que expresa la conducta social, donde no solo el arte cumple un papel importante, sino también otras expresiones relacionadas con las costumbres y lenguajes propios de cada comunidad. Allí uno de los aportes del análisis cultural y del análisis sociológico es el acto de interpretación de fenómenos en los que la cultura expresa significados y sentidos de la acción social, sobre todo, cuando esta es motivada por las necesidades de transformación social en determinados grupos (Geertz, 1997; Thompson, 2002).

George Yúdice (2008) sostiene que la cultura se ha expandido de una manera extraordinaria a los ámbitos políticos y económicos, superando sus nociones convencionales, asociados exclusivamente a lo artístico y a los valores y referentes identitarios de los grupos hegemónicos.

Adicionalmente, hay que señalar que procesos como estos vienen sucediendo en los escenarios de la diversidad y del reconocimiento multicultural, que, además de las apuestas de la sociedad civil, se dan desde organizaciones como la Unesco, que vienen defendiendo los derechos culturales. En su libro *El recurso de la cultura*, Yúdice analiza varias experiencias de América Latina, las cuales denomina como acciones ciudadanas provenientes de grupos de la sociedad civil alternativos, expresiones como Afro-Reggae y Viva Río, en Brasil, y otras en Perú en Villa Salvador, experiencias que, según el autor:

[...] son grupos alternativos que se extienden a la comunidad, dan poder (*empower*) a los grupos que no frecuentan el arte y se basan en gran medida en nociones de ciudadanía cultural, según las cuales, la participación democrática

puede fomentarse activando las culturas no hegemónicas en el espacio público. Se trata de un fenómeno global con aplicaciones específicas en diferentes sociedades [...] (Yúdice, 2008, p. 387).

La cultura cumple un papel importante en los procesos de constitución de las identidades, tanto individuales como colectivas. Por consiguiente, es un recurso indispensable en muchos de los escenarios de la acción social, al dotar de sentido las prácticas y relaciones de los actores sociales (Morán, 1996). Así, este escenario es el que posibilita entender el lugar importante de la cultura en contextos de configuración de valores y prácticas que develan, especialmente, la aparición de sujetos con actitudes y expresiones que amplían los roles formales y limitados de la ciudadanía.

En esta perspectiva, siguiendo a Barbero (2007), la aparición de nuevas formas de ciudadanía está relacionada con las persistentes formas de exclusión y, a su vez, con experiencias de resistencia en y desde el ámbito de la cultura. Según el autor, esas formas de resistencia no solo se inscriben en las políticas de identidad dentro de la de emancipación humana, sino que replantean a fondo los sentidos de la política y de un nuevo tipo de sujeto político en la contemporaneidad.

A partir de esas consideraciones, se resalta el interés y la preocupación por escenarios y expresiones emergentes de actores en contienda por sus intereses. Como lo señala Barbero (2007), los nuevos campos de ciudadanía con la cultura, bien por la exclusión, o bien por el empoderamiento, muestran la existencia de una contingencia, que presenta el conflicto como parte constitutiva de toda sociedad, donde, de la misma manera, se expresan relaciones de poder y donde las orientaciones socioculturales de los actores entran en contienda con las de otros (González, 2006; Sánchez, 2006). Estas situaciones conllevan a que sujetos en disputa o en contienda pueden adoptar distintos comportamientos, de cooperación o de enfrentamiento, lo cual constituye la dinamización del conflicto en las sociedades.

En relación con lo anterior, los planteamientos de Joaquín Herrera (2005) en su trabajo *El proceso cultural. Materiales para la creatividad humana*, iluminan el horizonte de este trabajo, pues contextualizan una situación que es de orden histórica y, a su vez, coyuntural, cuando hace referencia a lo cultural como posibilidad y capacidad de reacción humana ante los entornos de relaciones concretos y reales en los que nos movemos. Dice Herrera: “Lo cultural es un proceso continuo de lucha y reacción

simbólica ante los diferentes y plurales entornos de relaciones en los que vivimos, constituyendo la base de lo que cultural y diferenciadamente, hemos denominado dignidad humana” (2005, p. 19).

En un trabajo más reciente, *El nombre de la risa. Breve tratado sobre arte y dignidad*, y relacionado con la implementación de propuestas artísticas desde la comunidad, Herrera (2007) sostiene que existe un panorama global de condiciones imperantes de una “sociedad del espectáculo”, un escenario propicio para el control y el adiestramiento de las sociedades, grupos humanos inmersos en condiciones de subordinación y de dominación por órdenes políticos y económicos donde se generen condiciones pasivas y de aceptación de dichos órdenes excluyentes y vigilantes. En este contexto, señala que, específicamente, lo político se convierte en una esfera neutra reducida a su mínima expresión de democracia representativa, y por lo tanto sugiere: “Se requiere crear una nueva conciencia creadora que tenga en cuenta los elementos populares y las propuestas teóricas, artísticas y técnicas que se están desarrollando en el mundo” (Herrera, 2007, p. 42).

Por lo visto, se deduce una valoración de procesos y experiencias existentes y poco valoradas y reconocidas por diferentes actores institucionales, académicos y también sociales; experiencias que existen en el anonimato para las fuentes oficiales, pero que representan eslabones perdidos de las apuestas por la dignidad en muchos lugares populares de América Latina. El autor agrega:

“[...] Sabemos y aceptamos que el arte debe cumplir su función estética y de diversión, pero también que debe recuperar su enorme potencial de estimular nuestro deseo de vivir la vida con toda intensidad y alegría que se merece. Para nosotros, el espectáculo del consumo debe dejar paso al arte como medio de lucha por la dignidad [...]. Con solo mirar a nuestro alrededor sentimos la presencia de gente que sigue creyendo en el poder mediador y transformador de la palabra y del gesto artístico como un medio más de transformación del mundo [...]” (52).

A partir de lo señalado, se puede apreciar una concepción de cultura abarcadora de dimensiones artísticas y sociales que tienen expresión en las prácticas locales de muchos escenarios periféricos de ciudades latinoamericanas. Eventos que se relacionan con las actividades desarrolladas por diferentes organizaciones sociales en

los territorios, expresados, en las puestas en escena, los talleres de capacitación y las campañas de promoción y defensa del territorio, que son algunas de las tareas adelantadas por esas organizaciones.

Con relación al conflicto, existe también una larga tradición de estudio y de preocupación en la actualidad. Por lo tanto, se quiere agregar que la noción de conflicto abordada en este trabajo se enriquece por el aporte de varios autores, especialmente por Johan Galtung (2003), en el contexto de las teorías de paz y conflicto, desarrolladas en los últimos veinte años.

Galtung (2003) sostiene que el conflicto en una sociedad debe entenderse en el marco de los intereses de un tratamiento creativo y no violento. Para el autor, las formas mediante las cuales se enfrenta un conflicto que presenta manifestaciones de violencia física, estructural y cultural, constituye una labor fundamental de los Estados y de las sociedades modernas. Del mismo modo, el autor señala que un conflicto es obvio en una sociedad, pero no la violencia. Asimismo, sostiene que un conflicto consiste en la disputa por un objetivo común entre dos o más actores, y que para comprender el conflicto siempre habrá que indagar por sus dimensiones micro (entre personas) y macro (entre el conjunto de la sociedad).

En síntesis, las configuraciones de nuevas ciudadanía en escenarios de conflicto, constituyen una labor importante en las averiguaciones y preguntas de este trabajo. Así, importa reiterar que esos sujetos están dotados de unas prácticas y sentidos consonantes con la concepción ya descrita de cultura como elemento articulador y revelador de nuevas experiencias, donde lo cultural también toca las formas simbólicas públicamente disponibles, de las cuales los habitantes del territorio experimentan y expresan significados con el arte, la formación y las prácticas culturales informales, tales como el lenguaje, el comadreo, las historias y los rituales de la vida diaria (Swidler, 1996).

Estos elementos ayudan a comprender, finalmente, un eslabón que articula conceptualmente el recorrido global sobre ese proceso histórico, el cual se ha recreado y condensado en aras de iluminar el horizonte de las ciudadanía con la cultura. Ahora, ¿qué antecedentes hay sobre esta discusión y qué se plantea para cerrar provisionalmente estas referencias?

5. A modo de conclusiones

Luego de una aproximación conceptual y contextual sobre los vaivenes de la ciudadanía en cuanto a significados, transformaciones y expresiones emergentes; del avistamiento de algunos elementos que referencian las relaciones con la cultura y conflicto, se llega a un momento de explicitación de uno de los conceptos y discusiones clave, la ciudadanía cultural.

En esta línea, sostiene Jorge E. González (2007) que, ante el debilitamiento de la representación política, las acciones colectivas y los movimientos sociales crean referentes de vida en sus propias experiencias y necesidades. Allí toma curso el reforzamiento de sus identidades, lo que revela el resurgimiento de la dimensión cultural, en cuanto a la revitalización de la producción de sentido en relación con las ideas de política, sociedad y ciudadanía.

En ese sentido, cuando se habla de ciudadanía cultural hay que remitirse a antecedentes importantes en las reuniones de la Unesco, en el marco de la V Conferencia Internacional sobre la Educación de Adultos y Pueblos Indígenas realizada en Hamburgo en 1997. Desde aquella época se introducía el concepto de derechos colectivos a la cultura en el ámbito de las identidades y del patrimonio de los pueblos. Igualmente, se manifestaba que el desarrollo de la democracia se expresa en un proceso de adquisición progresiva de derechos de ciudadanía.

El repertorio de estos llamados, conferencias y reclamaciones de instituciones tan importantes como la Unesco y de organizaciones sociales con asiento barrial, en los últimos años, han incidido en la defensa de otros derechos y en la configuración de otras nociones de lo que es la ciudadanía.

Específicamente sobre ciudadanía cultural, Néstor García Canclini (1995) ha sido uno de los grandes promotores de la noción, desde una concepción amplia y diferente de la ciudadanía como fenómeno nacional o estado-céntrico que privilegia la instauración formal de derechos sociales inclusivos, y que tiende a una pretensión de igualdad universal. Ante la noción de *status*, aparece la idea de *ciudadanía cultural*, considerando las diferencias en función de las estrategias de defensa que llevan adelante las minorías, concretamente en defensa de sus identidades, prácticas y derechos diferenciables.

Ante los acelerados procesos de ensanchamiento de los derechos y de las identidades (como producto de las movilizaciones y los reclamos de los pueblos y los grupos sociales) más allá de las fronteras territoriales, de las pertenencias a una etnia, a un género o a una identidad sexual, aparece también una práctica y un proceso a favor de la cultura, concebida, a la par, por sus actores como un deber y un derecho, tanto individual como colectivo. En esa medida, hablar hoy de ciudadanías culturales no implica aludir solamente a los procesos de reclamación de derechos no reconocidos a pueblos originarios, sino también a actores urbanos —como sucede en Medellín y en otros lugares de América Latina— que han constituido una práctica, un sentido de vida, de ser y de ciudad con la defensa, la promoción y la creación de cultura.

De modo que la ciudadanía cultural tiene presencia en dinámicas de reclamación y de generación de sentidos a partir de prácticas y experiencias que, desde la acción, tienen la cultura como un eslabón clave que une los circuitos de defensa y promoción de valores y referentes fundamentales para la paz, la convivencia pacífica, la justicia social. Pero, de igual manera, para el reconocimiento de esa diversidad autóctona, donde diversos patrones, sueños y proyectos de futuro se tejen en el día a día en los “otros lugares” de la sociedad, la cultura y la política.

Cuando se alude a la ciudadanía cultural se nombran los procesos de configuración de actores sociales y políticos emergentes en centros urbanos en América Latina, en espacios y territorios donde son recurrentes la violencia, la marginalidad y la exclusión. Estas experiencias están dando cuenta de transformaciones, no solo de la ciudadanía clásica, sino también de otras dimensiones de la política y de la democracia formal, la cual es expresada en los procesos organizativos y de participación en los que se involucran actores barriales y comunitarios con un alto sentido de pertenencia y compromiso con sus territorios.

En consecuencia, el debate general sobre la ciudadanía, como se ha podido comprender en este trabajo, recorre los postulados clásicos de la misma, asociados en gran parte con los aportes de Marshall (1998), en términos de derechos individuales: civiles, políticos y sociales reconocidos a los habitantes de un territorio nacional. También se incluyen los procesos de cambio en los que aparecen, precisamente, los conflictos sociales, las transformaciones del Estado y sus relaciones con la economía, la democracia y las particulares formas de constitución de derechos, a partir de

las luchas, las movilizaciones y las distintas expresiones de resistencias durante el siglo XX por movimientos sociales en América Latina.

Finalmente, el reconocimiento de otras formas de política en sociedad, entendido como la reivindicación de lo político más allá del Estado, ha permitido entender nuevos sentidos, en términos de significados y conciencia de los mismos, alrededor de nuevas formas de sujetos políticos y de derecho, es decir, actores de la política en los espacios de la cotidianidad y en las formas organizativas que reclaman, realizan y proponen proyectos sociales con alcance político. Estos procesos, de la mano de las estrategias culturales implementadas por diversas organizaciones sociales en la región, contribuyen a las redefiniciones de la ciudadanía como una simple condición de estatus, enriqueciendo y ampliando las fronteras de su definición y comprensión.

Referencias

Alguacil Gómez, J. (2002). La ciudadanía emergente y sus síntomas. *Boletín Ecología y ciudad* n.º 24. Madrid. Disponible en: habitat.aq.upm.es/boletin/n24/ajalf.html [consultado el 5 de abril de 2013].

Barbero, J. M. (2007). Reconfiguraciones de lo público y nuevas ciudadanías. En: J. E. González (Ed.), *Ciudadanía y Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo, pp. 11-36.

Bresser, Luis Carlos y Nuria Cunnill Grau. (2004). *Política y Gestión Pública*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Clad. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Cheresky, I. (2011). Ciudadanía y democracia continua. En: I. Cheresky (Ed.), *Ciudadanía y legitimidad democrática en América Latina*. Buenos Aire: Clacso, Prometeo.

Corpades, 2013. <https:// analisisurbano.org/alerta-temprana-presupuesto-participativo-otra-vez-en-inminente-riesgo/>

Dagnino, E., Alberto Olvera y Aldo Panfichi (coords.). (2006). *La disputa por la construcción democrática en América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica.

De Sousa Santos, B. (2003). *La caída del Ángelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política*. Bogotá: Ilsa, Universidad Nacional de Colombia.

_____. (2005). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México: F. C. E.

Fals Borda, Orlando. (1996). "El papel político de los movimientos sociales". Bogotá: *Revista Foro* (11): 64-74. Bogotá.

Galtung, J. (2003). *Trascender y transformar: una introducción al trabajo de conflictos*. México: Quimera.

García Canclini, N. (1995). *Consumidores y ciudadanos. Conflictos multiculturales de la globalización*. México: Grijalbo.

García Delgado, Daniel, y Luciano Nosetto. (2004). *La ciudadanía en una etapa de reconstrucción*. Río cuarto: Erasmus (2), Ediciones del Icala.

Garnier, Leonard. (2004). "El espacio de la política en la gestión pública". En: Luis Carlos Bresser, Nuria Cunnill Grau, et al. *Política y Gestión Pública*. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo Clad. Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Garretón, M.A. (2006). "Ciudadanía y conflicto social y político". En: M. T. Cifuentes (Ed.). *Ciudadanía y conflicto: memorias del seminario internacional*. Bogotá: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pp. 67-72.

_____. (2012). "Realidades e ilusiones de la ciudadanía y el papel de la reforma del Estado en la profundización de la democracia". En: A. Gimarte, A. Hernández y J. C. Luque. *Representación ciudadana y calidad de la democracia en América Latina*. País Vasco: Gernika Editores.

Geertz, C. (1997). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Paidós.

Giddens, A. (1982). *Profiles and Critiques in Social Theory*. Londres: Macmillan.

González, A. (2006). Acción colectiva en contextos de violencia prolongada. *Estudios Políticos* (29): 9-60, Universidad de Antioquia.

González, J. E. (2007). "Ciudadanía e interculturalidad". En: J. E. González (Ed.). *Ciudadanía y Cultura*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Tercer Mundo Editores, pp. 39-86.

Herrera, J. (2005). *El proceso cultural: materiales para la creatividad humana*. Sevilla: Aconcagua Libros.

_____. (2007). O nome do Riso. Breve tratado sobre arte e dignidade. Traducción Nilo Kaway. Porto Alegre: movimento; Florianópolis: CESUSC; Florianópolis: Bernúncia Disponível en: http://minhateca.com.br/Ivan.Figueiredo/Artigos/Estrangeiros/Joaqu%c3*adm+Herrera+Flores/Libros/El+nombre+de+la+risa.+Breve+tratado+sobre+Arte+y+Dignidad.+Espa*c3*b1ol,651595640.pdf [consultado el 28 de septiembre de 2016].

Herrera, J., y R. Rodríguez. (2003). "Legalidad: explorando la nueva ciudadanía". En: T. Aguilar y A. Caballero (Eds.). *Campos de juego de la ciudadanía*. España: Viejo Topo.

Hidalgo et al. (1999). *Ciudadanías emergentes: experiencias democráticas de desarrollo local*. Quito: Ediciones Abya-Yala.

Hurtado, D. y D. Álvarez. (2006). La formación de ciudadanías en contextos conflictivos. *Estudios Políticos* (29): 81-96, Universidad de Antioquia.

Lechner, N. (1996). “La política ya no es lo que fue”. *Revista Nueva Sociedad* (144): 104-113, julio-agosto.

_____. (2000). “Nuevas ciudadanías”. *Revista de Estudios Sociales* (05): 25-31. Universidad de los Andes.

Lissidini, Alicia. (2014). *Democracia directa en América Latina: avances, contradicciones y desafíos*. Disponible en: nuso.org/media/documents/Articulo_ALICIA_LISSIDINI.pdf [consultado el 2 de diciembre de 2014].

Maffesoli, M. y D. Gutiérrez. (2005). La política de lo informal, la potencia del politeísmo y lo profano de la ciudadanía. En: M. Maffesoli (Ed.).

Marshall, T. H. y T. B. Bottomore. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.

Morán, M. L. (1996). Sociedad, cultura y política: continuidad y novedad en el análisis cultural. *Zona Abierta* (77/78): 1-29.

Noya, F. J. (1997). Ciudadanía y capital social. Estudio preliminar en torno a *ciudadanía y clase social* de T. H. Marshall. *REIS* (79): 267-295.

O'Donnell, G. (2004). “Exploración sobre el desarrollo de la democracia”. En: *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*. PNUD, pp. 49-73.

Ovejero Lucas, F. (1997). Tres ciudadanías y el bienestar. *La Política* (3): 93-116.

Picó, J. (1999). *Cultura y modernidad*. Madrid: Alianza.

Quijano, A. (1991). “Modernidad, identidad y utopía en América Latina”. En: E. Lander (Ed.). *Modernidad y Universalismo*. Caracas: Nueva Sociedad.

Roth, A. N. (2006). “Estado, redes de actores y gestión de las políticas públicas”. En: A. Reina Otero (Ed.). *Gobernabilidad democrática, planeación del desarrollo y participación política y ciudadana. Cuadernos de democracia y ciudadanía*. Medellín: IPC, pp. 15-19.

Sánchez, G. (2006). *Guerra, memoria e historia*. Medellín: La Carreta, Universidad Nacional de Colombia.

Sermeño, Á. (2004). Ciudadanía y teoría democrática. *Metapolítica*, 18 (33): 87-94.

Svampa, Maristella. (2005). “Ciudadanía, Estado y globalización. Una mirada desde la Argentina contemporánea”. En: J. Nun (Comp.) *Nación, cultura y política*. Buenos Aires: Gedisa.

Swidler, A. (1996). La cultura en acción: símbolos y estrategias. *Zona Abierta* (77/78): 127-162.

Tilly, Charles. (2005). "La democratización mediante la lucha". *Sociológica*, 19 (57): 35-59, enero-abril.

Thompson, J. (2002). *Ideología y culturas modernas*. México: UAM.

Uribe, M. T. (1998). "Órdenes complejos y ciudadanía mestizas". *Estudios Políticos* (12): 25-46. Universidad de Antioquia.

_____. (2001). "Las promesas incumplidas de la democracia participativa". En: Moncayo et al. *El debate a la Constitución*. Bogotá: Ilsa, pp.143-156.

Vallés, Josep M. (2000). *Ciencia Política. Una introducción*. Barcelona: Ariel.

Vásquez, B. y C. Pérez. (2009). "Nuevas identidades-otras ciudadanías". *Revista de Ciencias Sociales* (4): 653-667. Venezuela.

Yúdice, G. (2008). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Gedisa.

Ziccardi, A. (2004). "Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local". En A. Ziccardi (Comp.) *Participación ciudadana y políticas sociales en el ámbito local*. México: Indesol, UNAM.W.